



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM:67
GSB/acc
23-05-18

DECRETO EXENTO N° 000634

LITUECHE, 23 MAY 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es prioridad para la administración cuidar, proteger y mantener el patrimonio municipal.
- Que es necesario contar con los materiales necesarios para la correcta construcción de la Bodega Municipal en Caserío Talca.
- Que la cotización presentada por Forestal y Comercial Santa Rosa S.A. Rut: 76.119.269-8, cumple con los requerimientos del municipio
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 169 de Mayo del 2018
- Que el proveedor es local y el monto de la adquisición no supera las 10 UTM, se acude a la modalidad de trato directo.

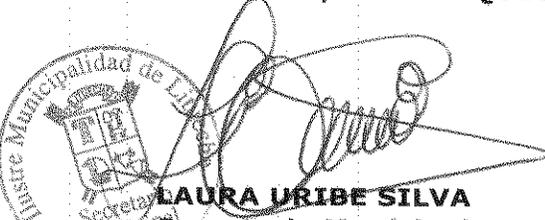
VISTOS:

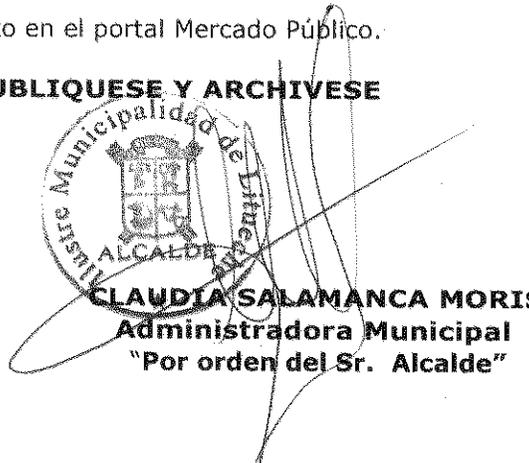
Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Art 10°, Número 7, Letra N) .El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde"

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la adquisición de los siguientes materiales de construcción:
- **100 pino bruto de 2x3" en 3.20 mts.**
2. **GIRESE** la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor **Forestal y Comercial Santa Rosa SA, Rut: 76.119.269-8**, por la suma de **\$141.000.-** (ciento cuarenta y un mil pesos) con IVA incluido.
3. Impútese el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente, Materiales de Construcción, Recursos San Francisco de Mostazal.
4. Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE


Laura URIBE SILVA
Secretaria Municipal


Claudia SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

RAE/LUS/RPV/GSB/acc
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento de finanzas
- Dirección de obras

